



Coordinadoras y
Federaciones
Regionales



QUE SIGNIFICA PARA LAS Y LOS AE ESTE PDL?

Mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo integral de las y los trabajadores.

Más tiempo para compartir con la familia.

Aumento en la valoración real de la fuerza del trabajo.

Reasignar y revalorizar los tiempos al interior de la comunidad educativa.

Terminar con el trabajo precarizado.



LO QUE SABEMOS RESPECTO A UNA REDUCCION DE LA JORNADA

Que equilibra el desarrollo económico y familiar con todos los miembros de la comunidad del país.

Que es una demanda histórica de las y los trabajadores, no implementado por prejuicios economistas.

Que ha sido una positiva experiencia de implementación en otros países.

Que mejora las condiciones de vida de las y los trabajadores y de sus familias.

Que aumenta el rendimiento laboral.

Que es un aumento indirecto del salario mínimo.



QUIENES SOMOS LAS Y LOS AE

Trabajadoras y trabajadores de educación de las categorías:

- a) Auxiliares
- b) Administrativos
- c) Técnicos
- d) Profesionales



QUIENES SOMOS LAS Y LOS AE

Trabajadoras y trabajadores de establecimientos educacionales de:

- a) De departamentos de administración de educación municipal.
- b) Corporaciones municipales sin fines de lucro.
- c) Administración delegada (dto 3166).
- d) Salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos.
- e) De servicios locales de educación
- f) Particular subvencionado.



CONDICION JURIDICA

- Asistentes de la Educación del sistema descentralizado del Estado contratados con Código del Trabajo.
- Asistentes de la Educación de los Servicios Locales de Educación contratados con Estatuto Laboral, ley 21.109.
 - Asistentes de la Educación de la Administración Delegada contratados por el Código del Trabajo.
 - Asistentes de la Educación del sistema vía transferencia de Fondos, contratados por el Código del Trabajo.
 - Asistentes de la Educación del sistema particular subvencionado, contratados por el Código del Trabajo.



CUANTOS SOMOS

1.- Sector municipal. **67.000.**

2.- Administración delegada (dto 3166). **1.500.**

3.- Salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos. **15.000.**

4.- Servicios Locales de Educación **9.000.**

5.- Particular Subvencionando **72.000.**



CUANTOS SOMOS

164.500. Código del Trabajo.
- 9.000. Estatuto propio.

TOTAL aproximado
155.500.



CONDICIONES LABORALES

En octubre de 2018 después de 27 años de espera, se promulgó la ley 21.109, Estatuto propio. Con este estatuto hay un mejoramiento de las condiciones laborales y remuneracionales, pero sólo una vez traspasados a los SLEP (ley 21040).

Los AE no traspasados continúan con mismas condiciones actuales y regidos por el código del trabajo.



CONDICIONES LABORALES

Para los miles de Asistentes de la Educación no traspasados, su situación remuneracional no mejorará sino hasta el 2030.

Para el sector particular subvencionado ni siquiera existirá esa posibilidad.

Reducir la jornada laboral de 44 a 40 horas viene a dar la posibilidad de resolver algunos problemas.



REDUCCION AYUDARÍA

- A llegar más temprano a la casa y compartir mas tiempo con la familia.
- A liberarnos del agobio.
- A disminuir la sobredotación.
- A participar en actividades formativas para el crecimiento personal y profesional.



REDUCCION AYUDARIA

- A repensar la Jornada Escolar Completa Diurna.
- A la reducción de estudiantes por sala.



EVIDENCIAS DE APLICACIÓN

- Octubre 2018, ley 21.109, artículo 39 inciso primero. Reduce la jornada laboral de 45 a 44 horas.
- Diversa corporaciones municipales privadas sin fines de lucro aplicaron la reducción de la jornada laboral entre el 2018 a la fecha a las y los Asistentes de la Educación.



APLICABILIDAD UNIVERSAL

- Saludamos que gobierno del presidente Gabriel Boric haya incluido en su programa de gobierno la reducción de la jornada laboral.
- Solicitamos que esta reducción contemple a las y los trabajadores del sector público.
 - Las empresas del Estado no requieren de norma para hacerlo.



APLICABILIDAD UNIVERSAL

- Mayoritariamente las y los trabajadores Asistentes de la Educación somos funcionarios del sector privado (corporaciones municipales privadas sin fines de lucro, de los departamentos municipales de educación y particulares subvencionados), regidos por el Código de Trabajo.
- Un número menor son de los Servicios Locales de la Educación Pública



PARA CONSIDERAR

- Solicitamos al MINTRAB considerar a las y los trabajadores del sector público del sistema centralizado y descentralizado en la reducción de la jornada laboral.
 - Debido a la urgencia dedignificar la calidad de vida de las y los trabajadores y sus familias, y por un tema de justicia e igualdad, implementar la reducción con la menor gradualidad posible.



PARA CONSIDERAR

- Solicitamos que el tiempo para "almorzar" sea considerado dentro de la jornada de 40 horas (imputable al empleador". Dignificar algo tan esencialmente saludable ampliando de 30 a 60 minutos para "almorzar".

- Solicitamos reducción de la jornada sin letra chica. La idea original del proyecto es tener mas tiempo para el bienestar personal y familiar. No a la flexibilidad que imponga la precarización laboral y familiar.



PROTECCION A LAS REMUNERACIONES

- Solicitamos modificar aquellas normas complementarias que otorgan beneficios económicos proporcional a la jornada laboral



La pandemia y el teletrabajo a permitido que el abuso patronal se profundizara.

Ya no son 10 ni 12 horas diarias, son hasta mas de 16.



La REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL será un acto de plena justicia, que reparará de alguna forma el daño cometido por la sostenida discriminación, segregación y vulneración de derechos.



